



MINISTERIO DE HACIENDA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES

DIVISION DE CONTABILIDAD

23 AGO. 2005

01 AGO. 2005

ASESORIA

JEFE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DOCUMENTO OFICIAL



FIJA PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA EL PERSONAL QUE INDICA DEL MINISTERIO DE SALUD

Nº 578

SANTIAGO, 10 MAY 2005

VISTO: lo dispuesto en el literal g), del artículo cuadragésimo segundo y en el inciso tercero del artículo sexagésimo quinto de la ley Nº19.882, y

CONSIDERANDO: el ordinario 004 del 04 de marzo de 2005 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que contiene proposición de porcentajes de asignación de altos directivos públicos formulados por el Consejo de Alta Dirección Pública.

DECRETO:

Fíjase en 55% el porcentaje a que tendrán derecho los Directores de los Servicios de Salud de Iquique y de Antofagasta y en 65% para el Director del Servicio de Salud de Concepción, todos por concepto de la Asignación de Alta Dirección Pública.

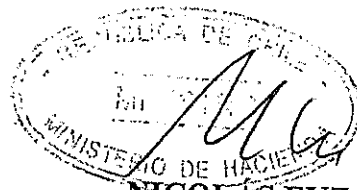
ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

TOMADO RAZON

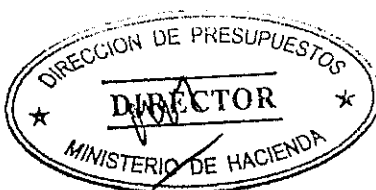
10 AGO. 2005

Contralor General de la República

RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República



NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

Saluda Atentamente a Ud.

MARÍA EUGENIA WAGNER BRIZZI
Subsecretaria de Hacienda